

SESIÓN ORDINARIA
10 DE DICIEMBRE DE 2019.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2019.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA MARÍA MANDIOLA TOTRICAGUENA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
3. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 84-94-22.80 (84 HECTÁREAS, 94 AREAS, 22.80 CENTIÁREAS) CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO “LOS POTRILLOS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE Acala, CHIAPAS, A FAVOR DE 18 LIBERADOS DEL “CASO ACTEAL”.

5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 40-86-25.88 (40 HECTÁREAS, 86 AREAS, 25.88 CENTIÁREAS) DEL PREDIO DENOMINADO “ PALO SECO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, CHIAPAS, A FAVOR DE 11 LIBERADOS DEL “CASO ACTEAL”.

6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 51-37-90.150 (51 HECTÁREAS, 37 AREAS, 90.150 CENTIÁREAS) DEL PREDIO DENOMINADO “EL PORVENIR”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, CHIAPAS, A FAVOR DE 14 LIBERADOS DEL “CASO ACTEAL”.

7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E INTEGRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

8. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEECH/JDC/037/2019, POR MEDIO DEL CUAL MODIFICÓ EL DECRETO 008, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EL DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 062, TOMO III, DEL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; PARA EFECTOS DE QUE LA AUSENCIA DEFINITIVA DE LA CIUDADANA NADIA ESMERALDA FREGOSO ZENTENO, EN EL CARGO DE SINDICA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BOCHIL, CHIAPAS, SURTA SUS EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

9. LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUE CONSIDERE ASIGNAR UN RECURSO DISGREGADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE DESTINE HASTA EL 4% DEL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DESTINADO A DICHA SECRETARÍA, PARA QUE SE EJERZA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES QUE DEBIDAMENTE JUSTIFIQUEN SU SOLICITUD Y GARANTICEN EL USO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, IMPLEMENTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA MÁXIMA PROTECCIÓN EN EL RUBRO DE FOMENTO, SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS DIRIGIDAS ESPECIALMENTE A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS HAYDEÉ OCAMPO OLVERA, CAROLINA ELIZABETH SOHLÉ GÓMEZ, DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO, FLOR DE MARÍA GUIRAO AGUILAR, IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, ANA LAURA ROMERO BASURTO, TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ FORSLAND Y LOS DIPUTADOS MARCELO TOLEDO CRUZ, EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIÁS Y JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

10. ASUNTOS GENERALES.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43, NUMERAL 1, INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PRESENTE PROYECTO DEL ORDEN DE DÍA, FUE ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.